

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

### 496. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE CARRERA D. LEONARDO LUIS GARCIA JIMÉNEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DEL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE AL CONSEJO DE GOBIERNO CON FISCALIZACIÓN.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, cuya literalidad es la siguiente:

Con fecha 29 de abril de 2022, el Órgano asesor nombrado para el puesto de Director/a General de Arquitectura, emitía la siguiente propuesta:

<<PROPUESTA MOTIVADA DEL ÓRGANO ASESOR PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE ARQUITECTURA

**Primero.** - Por Acuerdo del Consejo de gobierno de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobaron las bases de la Convocatoria Para la Provisión definitiva del Puesto de Trabajo de Personal Directivo Profesional de Director General de Arquitectura, mediante Publicidad y Concurrencia. (BOME Extraordinario número 62, de 20/10/2021).

**Segundo.** - Que en el BOME Número 5927, de 4 de enero de 2022, se publicaron tanto la admisión y exclusión definitiva de aspirantes. Designándose como miembros del órgano asesor para formular propuesta motivada al órgano competente del cargo de personal directivo de Director General de Arquitectura a:

- D. José Luis Matías Estévez.
- D<sup>a</sup> Francisca Torres Belmonte.
- D. Juan Luis Villaseca Villanueva.

**Tercero.**- Que el órgano asesor ha celebrado 3 sesiones, de las que se adjunta acta de las mismas:

- 04/02/2022 Constitución del órgano asesor.
- 12/04/2022 Evaluación de la documentación presentada por los aspirantes admitidos para valoración de los principios de mérito, capacidad e idoneidad.
- 26/04/2022 Realización de las entrevistas personales a los aspirantes.

En base a todo lo anterior, en la última de dichas sesiones el órgano asesor acordó por unanimidad, realizar la siguiente propuesta motivada:

De acuerdo con la evaluación de los documentos obrantes en los expedientes de los candidatos y que han sido debidamente justificados de manera documental, así como la defensa de sus méritos y capacidades en las distintas entrevistas llevadas a cabo, de lo que queda constancia en las distintas actas de las sesiones del presente órgano asesor, en base a los principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, **se propone al Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte el siguiente listado de aspirantes, por orden alfabético:**

1. García Jiménez, Leonardo Luis
2. Noguero Abián, María Belén.
3. Vázquez Neira, Manuel.>>

Vista la propuesta motivada del Órgano Asesor, teniendo en cuenta los desafíos a los que se enfrenta a corto plazo la Dirección General de Arquitectura, entre otros la recepción y el empleo eficiente de Fondos Europeos de recuperación, transformación y resiliencia y la escasez en la asignación de recursos humanos, adquiere una relevancia notable, por encima de cualquier otra consideración, la experiencia **en materia directiva y, en este apartado**, el Órgano asesor valora **muy positivamente** a dos candidatos.

Otro factor a tener en cuenta es, sin duda, la especificidad de la materia, en tanto en cuanto, con carácter general -tal y como señala el artículo 55.2, a) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la CAM (BOME ext. núm 2, del 30 de enero de 2017), es atribución del Director General **“la dirección y gestión de los servicios de su competencia”**, debiendo valorar **muy positivamente** que uno de los candidatos

propuestos ha ejercido satisfactoriamente las funciones del puesto al que opta durante dos años, con carácter accidental, y en el puesto que ocupaba anteriormente, como Coordinador técnico, según la información vertida en las Actas adjuntas a la propuesta motivada del Órgano asesor.

Por todo lo expuesto, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno como órgano competente de conformidad con el artículo 16, apartado 15 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, lo siguiente:

- El nombramiento para el puesto de Director General de Arquitectura, a D. **LEONARDO LUIS GARCÍA JIMÉNEZ**.

Se acuerda la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de tres días, desde la misma, salvo prórroga justificadamente concedida, a tenor del artículo 60.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración.

De conformidad con los arts. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Melilla 25 de mayo de 2022,  
El Técnico de Administración General,  
Antonio Jesús García Alemany